



Código TRD: 2220.33.03

Bogotá D.C.

Señor

**JAVIER MARQUEZ VARGAS**

Representante Legal

**RADIO CADENA NACIONAL S.A.S**

Correo: [Jmarquez@rcnradio.com.co](mailto:Jmarquez@rcnradio.com.co)

Sogamoso - Boyacá

**Referencia:** Solicitud Modificación de Parámetros Técnicos Esenciales.  
Radicado No. 261030902 del 27 de marzo 2026.  
Código de Expediente: 52641.

Respetado señor Marquez.

Reciba cordial saludo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC; en atención a la comunicación de la referencia, por medio de la cual reitera la solicitud de modificación de los parámetros técnicos esenciales de la emisora de la concesión identificada con el código de la referencia, al respecto nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez verificados los sistemas de información del Ministerio, se evidenció que la Subdirección de Radiodifusión Sonora, remitió a la Agencia Nacional del Espectro – ANE la solicitud presentada por el concesionario, con el fin de que dicha entidad realizara el análisis técnico correspondiente, conforme a las funciones asignadas en el artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, relacionadas con la elaboración de estudios técnicos y la planificación del espectro radioeléctrico.

En virtud de lo anterior, la ANE efectuó el análisis técnico de la documentación allegada y mediante radicado MINTIC No. 261008855 del 28 de enero de 2026, remitió a este Ministerio el análisis de la solicitud de la modificación de los parámetros técnicos esenciales, en dicha comunicación la mencionada entidad mediante radicado Front Office No. 252214972 del 18 de diciembre de 2025, solicitó subsanaciones a la solicitud presentada.

Sobre el mismo radicado, se le informó a **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.**, que debía remitir la información requerida a través de la plataforma Front Office, perteneciente al Sistema de Gestión de Espectro (SGE), y se fijó como fecha límite el **17 de enero de 2026** para dar respuesta al requerimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del CPACA, con el fin de que, en el marco de sus competencias, la ANE pudiera continuar con el correspondiente análisis técnico y posteriormente remitirlo al MinTIC.

Así las cosas y conforme lo manifestado por la Agencia Nacional del Espectro la ANE, mediante radicado 261008855 del 28 de enero de 2026, a través del cual nos informó que emitió concepto técnico **NO FAVORABLE** respecto de modificación de los parámetros técnicos esenciales presentada por el concesionario **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que no se recibió respuesta alguna al requerimiento efectuado.



No obstante, si es del interés del concesionario continuar con el trámite de la modificación de los parámetros técnicos esenciales, deberá iniciar nuevamente el trámite.

De esta manera damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos para resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)  
**VÍCTOR MAURICIO BELTRÁN QUINTERO**  
Subdirector de Radiodifusión Sonora

Anexo: Radicado Front Office No. 252214972 del 18 de diciembre de 2025  
Concepto Técnico ANE\_28\_Enero\_2026 FM\_EXP 52641\_Rev1

Elaboró: Gloria Edith Peña Torres 

Revisó: Nancy Lorena Piñeros 